



SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-972-AMP-2019 ESTUDIOS PREVIOS

Dirección Financiera y Administrativa

ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-972-AMP-2019

(ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.7. DECRETO 1082 DE 2015)

NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Sociedad Metro Cali S.A., tiene dentro de su objeto la ejecución de todas las actividades previas, concomitantes y posteriores para construir y poner en operación el Sistema de Transporte Masivo de la ciudad de Santiago de Cali y su zona de influencia. En desarrollo del objeto social y su actividad misional la entidad podrá ejecutar todos los actos y contratos de apoyo que contribuyan para el cabal cumplimiento de éste.

Metro Cali S.A. cuenta para su funcionamiento con oficinas ubicadas en el edificio antigua estación del ferrocarril, ubicado en la Avenida Vásquez Cobo # 23 N 59 de la ciudad de Santiago de Cali, declarado monumento nacional. Las instalaciones de Metro Cali S.A., se encuentran ubicadas exactamente en el ala norte del edificio y en el segundo piso del ala sur donde se encuentra el Centro de Gestión Documental. Adicional a ello, Metro Cali S.A. cuenta con un laboratorio denominado "Patio Norte Sameco" ubicado en la Carrera 36 No.16-32, Vía Cali – Yumbo, Callejón Bodegas del ÉXITO.

La dirección financiera y administrativa requiere contratar la prestación del servicio de aseo general y cafetería en las sedes donde presta el servicio, teniendo en cuenta que dentro del manual de funciones, esta dependencia tiene el propósito de: *"Liderar la gestión de los procesos financieros, talento humano, gestión documental y gestión administrativa, brindado un efectivo apoyo a los procesos misionales de la Entidad que permitan garantizar la operación del SITM-MIO y la prestación del servicio de acuerdo con los estándares de calidad definidos"* y a su vez cuenta con la función de: *"Liderar, coordinar, controlar y evaluar los planes, procesos y actividades requeridas en la Entidad para la administración de la infraestructura física, adquisición de suministro de bienes y servicios a las áreas, prestación de servicios generales y gestión documental y archivo, con criterios de eficiencia y eficacia"*, garantizando de esta manera a los servidores públicos y visitantes, espacios limpios e higiénicos, así como el servicio de cafetería que permita la atención adecuada a los mismos; proporcionando condiciones óptimas de salubridad y comodidad para el normal funcionamiento de las actividades que se desarrollan.

Debido a que la Entidad no cuenta en su planta con personal idóneo y capacitado para realizar dichas funciones ni con la logística y maquinaria de aseo, necesaria para realizar y garantizar





**SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR
ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-972-AMP-2019
ESTUDIOS PREVIOS**

Dirección Financiera y Administrativa

este tipo de labores. La entidad requiere contratar este servicio mediante una empresa especializada que cumpla con lo exigido por la entidad, necesarios para la prestación del servicio, a todo costo en las oficinas arriba descritas, garantizando un centro administrativo eficiente y con celeridad en las labores diarias hacia la comunidad.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Contratar la prestación del servicio de aseo general y cafetería (incluido implementos e insumos necesarios) de las oficinas de Metro Cali S.A. ubicadas en la avenida Vásquez Cobo # 23 N 59 y en la carrera 36 No.16-32, Vía Cali – Yumbo, Callejón Bodegas del ÉXITO, proporcionado diariamente atención inmediata de salubridad e higiene a funcionarios y visitantes en la entidad.

Alcance del objeto.

El servicio de aseo general y cafetería (incluido implementos e insumos necesarios) de las oficinas de Metro Cali S.A. ubicadas en la avenida Vásquez cobo # 23 N 59 y en la Carrera 36 No.16-32, Vía Cali – Yumbo, Callejón Bodegas del ÉXITO, deberá garantizarse conforme a las especificaciones técnicas descritas en el presente documento.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

PERSONAL REQUERIDO	LABORES A REALIZAR
Dos (2) personas	Servicio de cafetería
Seis (6) personas	Servicio de aseo
Una (1) persona	Líder de grupo de aseo y cafetería
Una (1) persona	Coordinador de operarios de aseo y cafetería ** No es exclusivo para el contrato a ejecutar.
Total: Nueve (9) personas El coordinador de operarios no genera costo adicional.	

2. PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO





**SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR
ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-972-AMP-2019
ESTUDIOS PREVIOS**

Dirección Financiera y Administrativa

La prestación del servicio requerido debe realizarse de la siguiente forma:

A. RESPECTO DEL EDIFICIO DE LAS INSTALACIONES DE METROCALI S.A.:

El servicio requerido de limpieza y aseo debe ser prestado en los tres pisos del Ala Norte del Edificio, en el salón central (hall) del edificio, en el ala sur segundo piso donde se encuentran ubicado la oficina de gestión documental y archivo y en todas las oficinas ocupadas por la Empresa METRO CALI S.A., en todas sus áreas de acceso y fachadas y el sótano del edificio, que consisten en:

- Primer Piso: Corredores, gradas, puertas, pasamanos, paredes, ventanas, salón central, pisos y superficies, lámparas, mostradores, oficinas y áreas de trabajo en general de Metro Cali S.A.
- Segundo Piso: Oficinas, baños, corredores, tanto pisos como áreas de trabajo, cuadros, ventanas, balcones al salón central y exteriores, pasamanos, modulares, archivadores, incluyendo partes altas, persianas, vidrios, paredes, puertas y marcos, corredores y balcones al salón central, rejillas aire acondicionado.
- Tercer Piso Oficinas, baños, corredores, tanto pisos como áreas de trabajo, cuadros, ventanas, balcones al salón central y exteriores, pasamanos, modulares, archivadores, incluyendo partes altas, persianas, vidrios, paredes, puertas y marcos, corredores y balcones al salón central, rejillas aire acondicionado.
- Sótano. Rampa, entrada principal al sótano, pasillos, salones con divisiones, un baño, puertas de acceso al sótano por el Ala norte y Sur, labor de recolección y aseo que se realizará tres veces por semana.
- Podado de zonas verdes de las edificaciones, corte de maleza en las áreas posteriores de las instalaciones de la entidad que incluye mano de obra, guadaña con sus respectivos insumos y kit de jardinería.

B. RESPECTO DE LAS OFICINAS LABORATORIO PATIO NORTE:

El servicio requerido de limpieza y aseo debe ser prestado dos (2) veces por semana en las Instalaciones Laboratorio Patio Norte Sameco ubicados en la Carrera 36 No.16-32, Vía Cali — Yumbo, Callejón Bodegas del ÉXITO, ocupadas por la Empresa METRO CALI S.A., en todas sus áreas de acceso y fachadas distribuidas de la siguiente forma:

- Primer Piso: Cuarto de aseo, 2 oficinas del laboratorio, baños, pasillo, parqueadero, gradas de acceso al segundo piso, pasillo, pasamanos cocina, oficinas, ventanas, persianas vidrios, columnas, lámparas etc.





**SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR
ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-972-AMP-2019
ESTUDIOS PREVIOS**

Dirección Financiera y Administrativa

Nota: el servicio de aseo general y cafetería deberán garantizarse con suministro de elementos y productos de buena calidad para la adecuada prestación de estos servicios. La calidad de estos insumos será verificada por el Supervisor del contrato, quien efectuará las recomendaciones del caso y solicitará cambios cuando a ello hubiere lugar.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de los deberes señalados en el artículo 5o. de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones:

1. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional y Municipal y demás disposiciones pertinentes.
2. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se acepte la oferta y las instrucciones para su legalización, deberá constituir las garantías pactadas en el presente proceso, conforme lo establece el Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019.
3. El contratista deberá acreditar la afiliación obligatoria y pago actualizado del personal que requiera en desarrollo del presente contrato, al sistema general de seguridad social, salud y pensiones conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y el decreto 4950 de 2007 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen. So pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las normas citadas, y responder por el pago oportuno de los salarios, indemnizaciones y prestaciones sociales del personal empleado por el CONTRATISTA quien es el empleador de sus trabajadores.
4. El personal subcontratado por el Contratista deberá mantener actualizados y presentar vigentes los carnés de afiliación a la EPS y a la ARL.
5. Cumplir con el objeto contratado en el tiempo y forma establecida, de conformidad con esta invitación y la propuesta presentada.
6. Guardar total reserva de la información que por razón del contrato obtenga. La información es de propiedad de METRO CALI S.A. y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
7. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato designado por la entidad.





SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-972-AMP-2019 ESTUDIOS PREVIOS

Dirección Financiera y Administrativa

8. Las demás contenidas en el acuerdo marco de precios CCE-972-AMP-2019 a cargo del proveedor o contratista.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR

EL CONTRATISTA O PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DEBERÁ ACATAR LOS "PROTOCOLOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO" ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD.

A. SERVICIO:

1. Prestar el servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento de zonas verdes y comunes de forma permanente de acuerdo con las condiciones del personal y horarios descritos en este documento.
2. Suministrar los insumos que se requieran para la adecuada prestación del servicio integral de aseo, mantenimiento de zonas verdes y comunes, como la prestación del servicio de cafetería, en excelente calidad y en cantidades solicitadas por el Supervisor del contrato de acuerdo a las necesidades de la entidad.
3. El contratista deberá prestar los servicios de aseo general y cafetería en las instalaciones de Metro Cali S.A. ubicada en la avenida Vásquez Cobo # 23 N 59 y servicio de aseo en la Carrera 36 No.16-32, Vía Cali – Yumbo, Callejón Bodegas del ÉXITO.
4. Los insumos de aseo y cafetería suministrados por el contratista deberán ser biodegradables y/o amigables con el medio ambiente.
5. El contratista deberá suministrar todos los elementos de aseo y/o cafetería sellados, etiquetados y en su empaque original y con fecha de vencimiento, de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia.
6. El Contratista debe dar manejo adecuado de los elementos propiedad de la Entidad como son (vajillas, termos, cafeteras, cubiertos, hornos, grecas y demás elementos) manteniéndolos en condiciones adecuadas e higiénicas.
7. El servicio de mantenimiento de zonas verdes incluye la limpieza de los canales de aguas lluvias, la podad de césped, limpieza de maleza y demás actividades complementarias y debe ser realizado por personal con experiencia de manera mensual o dependiendo de la necesidad y/o solicitud de la Entidad.

B. PERSONAL:

1. El contratista debe garantizar que el personal asignado a la prestación del servicio en la Entidad mantenga durante el turno que le corresponda, los siguientes documentos: Cédula de ciudadanía, carné vigente de la EPS a la que se encuentra afiliado cada





SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-972-AMP-2019 ESTUDIOS PREVIOS

Dirección Financiera y Administrativa

- operario y carné de la Administradora de Riesgos Laborales (A.R.L.).
2. El contratista deberá capacitar una vez por trimestre a los operarios en los campos de las actividades o labores que desempeñan (manejo de residuos y de alimentos de acuerdo con las normas técnicas sobre la materia).
 3. El servicio de aseo, atención de cafetería y mantenimiento de zonas verdes, se prestará con los operarios e insumos indicados en el cuadro de cotización presentada por los proveedores.
 4. El personal que presente el servicio de aseo y cafetería debe estar debidamente carnetizado por la empresa que representa, uniformado, con elementos de seguridad industrial (alto riesgo de acuerdo con las actividades que deban desarrollar).
 5. Los operarios (hombres) serán los encargados de realizar las labores de oficios varios relacionados con el mantenimiento y trabajos en general como: limpieza de vidrios, barrido de exteriores y terrazas, traslado de elementos, limpieza de techos y canaletas, realización de labores relacionadas con limpieza de zonas verdes, destapar cañería utilizando sondas eléctricas y demás actividades relacionadas con el servicio de aseo. El Contratista debe suministrar al operario (hombre) que realizará trabajos en altura como limpieza de techos, canaletas y demás actividades en altura, todos los elementos y equipos de protección acogiéndose a la reglamentación para trabajos en altura según la resolución 1409 de 23 de Julio de 2012 y demás normas que lo adicionen, modifiquen o complementen, además el personal que ejecutará la labor, debe contar con el correspondiente certificado actualizado y vigente de Capacitación y/o de Competencia Laboral en Trabajo Seguro en Alturas expedido por el SENA.
 6. Las operarias (mujeres) se encargarán de prestar tanto los servicios de aseo y limpieza como los de cafetería.
 7. El personal seleccionado deberá ser idóneo y capacitado, reuniendo las condiciones personales óptimas y características humanas sobresalientes, en cuanto a relaciones interpersonales, responsabilidad, seriedad, presentación personal, capacidad de manejo, conocimiento y utilización de los elementos puestos a su servicio para la ejecución de su labor.
 8. El Contratista deberá contar con un (1) Coordinador de operarios de aseo y cafetería para la Entidad, el cual no es exclusivo para el contrato a ejecutar. Este coordinador debe ser ofrecido por el Contratista sin costo adicional para la Entidad, esto con el fin de garantizar la correcta y oportuna provisión y utilización de los insumos y en general todo lo relacionado con el manejo del personal puesto a disposición para la ejecución del contrato. Ésta coordinación se realizará con el funcionario supervisor del contrato. El coordinador organizará, informará y realizará el seguimiento del contrato, de conformidad con los requerimientos del supervisor designado por la Entidad y el protocolo de prestación de servicios de Metro Cali S.A., así mismo deberá suministrar informes de las brigadas de aseo, por ejemplo, aquellas realizadas un día específico





SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-972-AMP-2019 ESTUDIOS PREVIOS

Dirección Financiera y Administrativa

de la semana, tales como lavado de pisos, persianas, vidrios y otras. En razón a la responsabilidad depositada en el Coordinador, por las labores a desarrollar, éste debe ameritar calidades especiales, tales como: confiabilidad, compromiso, iniciativa, liderazgo, dominio y manejo de personal.

9. El Contratista deberá informar de manera inmediata al supervisor del contrato, sobre los cambios (ausencias, retiros, traslados, permisos, etc.) que se presenten o realicen en el personal que presta el servicio.
10. El contratista debe asegurar que el personal asignado para la prestación del servicio objeto del contrato no tenga asuntos pendientes con la justicia, así mismo el personal masculino debe tener definida su situación militar.
11. Metro Cali S.A. podrá solicitar cambios de personal, por razones de conveniencia y como resultado del estudio de seguridad. De igual forma el contratista podrá solicitar cambios de personal a la Entidad, los cuales podrán realizarse previa información y autorización del supervisor del contrato por parte de Metro Cali S.A.
12. El contratista pondrá a disposición de Metro Cali S.A., inmediatamente inicie la ejecución del contrato, para su aprobación, una relación del personal con el cual cumplirá el objeto contratado la cual deberá contener como mínimo: nombres y apellidos, documentos de identificación, dirección de residencia, número fijo y número celular, sede donde laborará y las hojas de vida con soportes de experiencia, fotocopia del contrato de trabajo, carné de la empresa, certificado judicial vigente, fotocopia de la novedad de ingreso a los Sistemas de Seguridad Social, constancia de entrega de dotación (uniforme, zapatos, etc.), constancia de haber recibido la debida capacitación en las labores propias del cargo. Los requisitos anteriores son con el propósito de realizar un estudio de la experiencia y de seguridad, que permita garantizar que las personas cumplan con los requisitos de experiencia e idoneidad exigidas en las presentes.
13. El seguimiento en la ejecución del contrato por parte de la Entidad será permanente y se realizarán reuniones periódicas conjuntas entre el Supervisor designado por Metro Cali S.A. y el Coordinador del Contratista, de cada reunión se levantarán un acta con el avance del contrato y demás compromisos pactados.
14. Las labores deben realizarse en horario diurno de cuarenta y ocho (48) horas semanales de lunes a sábado según lo indicado en el cuadro de cotización presentada por el proveedor. Los turnos de prestación de servicio se establecerán de común acuerdo con el Supervisor del contrato designado por Metro Cali S.A., reservándose la Entidad el derecho de modificarlos de acuerdo con las necesidades del servicio.

Reemplazo del personal por imprevistos: El contratista deberá reemplazar dentro de las dos (2) horas siguientes al conocimiento del hecho, al operario que sufra imprevistos que le impidan cumplir con la correcta ejecución del contrato.





**SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR
ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-972-AMP-2019
ESTUDIOS PREVIOS**

Dirección Financiera y Administrativa

El personal de reemplazo debe tener el mismo perfil del que se reemplaza y debe contar con los mismos equipos, uniformes y demás elementos requeridos para la prestación del servicio.

Cuando se presente la ausencia del operario sin que el contratista haya suministrado oportunamente el reemplazo, se configurará incumplimiento a las obligaciones del contrato por parte del contratista.

C. DOTACIÓN:

Los uniformes de dotación del personal contratado para prestar el servicio en la entidad, debe ser suministrado conforme a lo indicado en el Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019 y elementos de seguridad personal. Esta dotación deberá ser entregada por el Contratista. Dicho uniforme debe ser utilizado a diario en perfecto estado, orden y aseo.

La dotación mínima con que debe contar el personal al servicio de Metro Cali S.A., está compuesta por: uniforme en material anti fluido, gorras para los operarios, botas de caucho y/o zapatos con suela anti-deslizante y la dotación de seguridad completa para los operarios que lo requieran, asignados por el Contratista. El Uniforme debe ser suministrado cada cuatro (4) meses de acuerdo al código sustantivo del trabajo.

La persona que preste servicios de aseo y cafetería, debe usar un uniforme diferente al resto del personal para ser identificado.

Seguridad Industrial: En cumplimiento de la Ley 9 de 1979 y demás normas que reglamenten la materia, el contratista deberá adoptar medidas de seguridad industrial para evitar la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del objeto contractual y deberá dotar a sus operarios, de los elementos de seguridad industrial y protección personal (overol, cinturones de fuerza, arneses, botas con puntera metálica, guantes, gafas protectoras y demás que garanticen la seguridad física integral del operario) necesarios para la ejecución de las labores de aseo y cafetería.

Para las actividades que impliquen trabajo en altura el contratista deberá acreditar los certificados y realizará los procedimientos adecuados para dar cumplimiento a la resolución 1409 de 2012 "reglamento de seguridad para protección contra caídas de trabajo en alturas" y deberá cumplir con el programa de protección contra caídas de Metro Cali S.A.

Será responsabilidad del contratista salvaguardar la seguridad de todas las personas.





SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-972-AMP-2019 ESTUDIOS PREVIOS

Dirección Financiera y Administrativa

vinculadas a la prestación del servicio en la Entidad.

D. EQUIPOS:

El Contratista debe proveer al personal de equipos industriales y semi-industriales de aspiración de líquidos y sólidos, de brillo y de limpieza para los diferentes tipos de superficies, muros, ventanas y paredes y para mantenimiento de zonas verdes, los cuales deberán ser de excelente calidad, seguros y de adecuado manejo para la prestación específica del servicio contratado. Los equipos, dotación de seguridad y herramientas a utilizar y los que se requieran según las necesidades deben ser suministrados por el contratista.

El equipo mínimo necesario con que debe contar el contratista es el siguiente, de conformidad con la cotización realizada por los proveedores:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DISPONIBILIDAD
Lavabrilladoras industriales	2	Permanente
Escaleras de cuatro (4) pasos, que cumplan con las normas de seguridad respectivas	1	Permanente
Carro exprimidor de traperos de 24 litros	1	Permanente
Sondas eléctricas para destapar cañerías	1	Permanente
Escaleras de ocho (8) pasos, que cumplan con las normas de seguridad respectivas	1	Cuando se requiera
Mangueras para agua de diferentes longitudes (Mínimo 40 metros) con las conexiones, con válvula dosificadora.	1	Cuando se requiera
Señalizadores de mantenimiento o "caution" (piso mojado, cuidado, cerrado). Alto 65 cms.	3	Permanente
Extensiones eléctricas encauchetadas de diferentes longitudes (mínimo 20 mts)	3	Permanente
Hidrolavadora tipo industrial	1	Permanente
Guadañadora	1	Cuando se realice la actividad de corte de césped
Palas	2	Cuando se realice la actividad de corte de césped
Kit de seguridad industrial para trabajos en altura	1	Cuando se requiera

La cantidad de los equipos indicados pueden aumentar o disminuir y las características de los mismos pueden ser modificadas, previo acuerdo entre las partes y autorizado por el supervisor del contrato.





SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-972-AMP-2019 ESTUDIOS PREVIOS

Dirección Financiera y Administrativa

El contratista debe asumir el costo del mantenimiento general de la maquinaria y equipos que utilice para el cumplimiento del objeto contractual; así como combustibles, repuestos y demás elementos que necesiten la maquinaria y equipos para su funcionamiento. En el caso que La Entidad aporte maquinaria y/o equipos, el contratista debe responder por el adecuado uso y conservación de los elementos recibidos.

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá realizar las siguientes actividades:

LABORES A REALIZAR	PERIODICIDAD
Barrer, recolectar basuras, trapear, limpiar	Diario
Recolección reciclaje dentro de la institución	Dos (2) veces por semana o cuando se requiera
Lavar, encerar, desmanchar y brillar pisos.	Cada Ocho (8) días
Sellamiento de pisos	Cada seis (6) meses
Lavado de sótano	Semanal
Aseo general en oficinas	Cada Ocho (8) días
Limpiar y desmanchar paredes y paneles	Cada Ocho (8) días o cuando se requiera
Limpiar vidrios de puertas y ventanas interiores y exteriores	Cada Ocho (8) días
Barrer y trapear escaleras	Diario
Limpiar, aspirar, desmanchar y brillar muebles	Cada tres (3) días
Limpiar y desinfectar teléfonos	Cada ocho (8) días
Limpiar y desempolvar cuadros y elementos decorativos	Cada ocho (8) días
Limpiar y brillar placas y letreros	Cada dos (2) meses
Limpiar externamente lámparas en general.	Cada ocho (8) días
Limpiar escritorios, mesas, divisiones, sillas, bibliotecas, archivos, estanterías.	Diario
Limpiar y desempolvar exteriormente computadoras, impresoras, consolas, fax y sus demás componentes	Diario
Limpieza general de baños (Limpiar, desmanchar y desinfectar baños, limpiar pisos, paredes, espejos y aparatos sanitarios utilizando los materiales y técnicas requeridas)	Cada ocho (8) días
Limpiar, desinfectar, limpiar pisos,	Diario





SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-972-AMP-2019 ESTUDIOS PREVIOS

Dirección Financiera y Administrativa

desodorizar baños	
Limpieza de marcos, puertas y ventanas	Cada ocho (8) días
Aspirar, desmanchar y lavar muebles y sillas.	Tres (3) veces durante la ejecución del contrato.
Desocupar papeleras en oficinas, baños y zonas comunes	Diario
Limpiar barandas de escaleras	Diario
Limpiar barandas de los balcones	Una (1) vez por semana
Abastecer los baños de los suministros necesarios	Diario
Recolección y traslado de basuras dentro de las instalaciones	Diario
Limpieza techos y canaletas	Mensual o según se requiera
Preparación de tinto y aromáticas Diario	Diario
Lavado de loza y utensilios de cocina propios de la Entidad	Diario
Recolección de las hojas y basuras de las materas y aseo en general en zonas comunes parqueaderos y zonas exteriores de la entidad	Diario
Servicio de limpieza zonas verdes, poda, regado de plantas, fertilización de las plantas, limpieza de malezas, limpieza de canales de aguas lluvias	Mensual o según se requiera
Preparación y distribución de bebidas calientes y frías a las oficinas, atención al personal y al público que se encuentre en las instalaciones y mantener en perfecto estado de limpieza las instalaciones y demás elementos utilizados en la distribución de las bebidas.	Diario
Suministros de insumos de aseo y de cafetería	Mensual o lo acordado con el supervisor del contrato
Lavado de guarda escobas	Cada ocho (8) días
Lavado de gradas y sótano	Mensual
Regar, botar agua de la coquita de la matera a las plantas ornamentales	Regar agua a las plantas ornamentales cada 2 días Botar agua de las coquitas todos los días
Lavada de Cocinetas	Cada ocho (8) días
Lavada de tanques y limpieza de terraza	Mensual
Limpiar telarañas hall	Mensual o según se requiera <i>ef</i>





**SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR
ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-972-AMP-2019
ESTUDIOS PREVIOS**

Dirección Financiera y Administrativa

**CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS LABORES A
REALIZAR**

A. ACTIVIDADES DE ASEO:

- Prestar el servicio efectuando el aseo diario con los insumos de aseo general y maquinaria suministrados por el contratista, en las instalaciones en donde funcionan las oficinas de Metro Cali S.A.
- Suministrar elementos de aseo diario necesario de conformidad con las actividades diarias programadas.
- Mantener en completo estado de limpieza, libres de polvo y manchas los pisos, pasillos, halls, paredes, divisiones modulares, superficies de trabajo, sillas, área interior y exterior de las ventanas, muebles, teléfonos y equipos de oficina, papeleras, escaleras, archivadores, persianas, interruptores, estantes, baños, y en general, la totalidad de las áreas de las sedes donde funcionan todas las dependencias, utilizando insumos de aseo general, suficientes y necesarios conforme a los ofrecidos en su propuesta.
- Realizar actividades de poda en áreas externas cada mes o cada vez que la entidad lo requiera, utilizando para ello las máquinas e implementos necesarios, seguridad industrial y demás medidas necesarias o requeridas para la ejecución de esta actividad.
- Realizar lavado mecánico de pisos una vez al mes, para ello, deberá utilizar las máquinas e implementos que se requiera para garantizar la efectividad de esta actividad.
- Limpiar el polvo de archivadores, escritorios, sillas, computadores, máquinas, ventanas, divisiones y bordes de paredes, cuadros y elementos decorativos, así como vaciar las canecas de basura de cada una de las dependencias, a diario.
- Realizar como mínimo una vez al mes, el aseo de paredes externas, vidrios externos, fachada y pisos de zonas comunes externas, limpiando y desmanchando las superficies.
- Realizar cada ocho (8) días, el lavado de los pisos de zonas comunes, vidrios y paredes internas, mantener diariamente en perfecto estado de limpieza los pisos de las instalaciones de METRO CALI S.A.
- Conservar y mantener en perfecto estado de limpieza los servicios sanitarios, los pisos, retretes, lavamanos, enchapados de paredes, divisiones, accesorios y espejos; barriendo y lavando con detergentes líquidos y desinfectantes, así como desocupar y lavar permanentemente las papeleras de los baños.





SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-972-AMP-2019 ESTUDIOS PREVIOS

Dirección Financiera y Administrativa

- Realizar brigadas especiales de aseo quincenalmente, las cuales deberán ser programadas y cumpliendo con las especificaciones dadas por el supervisor del contrato designado por la entidad.
- Recoger y clasificar los residuos sólidos y depositarlos en el sitio destinado por la entidad para tal fin.
- Realizar el aseo de bodegas y zonas duras.
- Realizar constantemente actividades de aseo a las puertas exteriores, divisiones, guarda escobas, puertas de acceso a oficinas y entradas principales y muebles de oficina con los implementos requeridos para la actividad.
- Atender todos los requerimientos hechos por el supervisor en el menor tiempo posible.
- Realizar limpieza en el laboratorio Patio Norte Sameco ubicados en la Carrera 36 No.16-32, Vía Cali – Yumbo, Callejón Bodegas del ÉXITO, ocupadas por la Empresa METRO CALI S.A., en todas sus áreas de acceso y fachadas distribuidas de la siguiente forma: Primer Piso: Cuarto de Aseo, 2 Oficinas del Laboratorio, Baños, Pasillo y Parqueadero, Gradas de Acceso al Segundo Piso, Pasillo, Pasamanos Cocina, Oficinas, Ventanas, Persianas Vidrios, Columnas, Lámparas etc.
- El contratista deberá atender las funciones y procesos de mantenimiento en la limpieza, pulida y conservación de pisos y mobiliario descritos por el supervisor del contrato designado por Metro Cali S.A. a causa de las diferencias de pisos (por diferencia de materiales).
- El supervisor de operarios será el canal de comunicación entre el supervisor contractual designado por Metro Cali S.A., y los operarios que se dispongan para el servicio de aseo en las instalaciones de la entidad.
- Mantenimiento de las materas que se encuentran ubicadas en la parte externa o frente del Edificio Central ubicado en la Avenida Vásquez Cobo No.23N-59 debe realizarse una vez cada mes
- El contratista deberá realizar una vez al mes limpieza en los canales de aguas lluvias de la entidad ubicadas en la parte posterior del edificio.
El contratista deberá suministrar un (1) operario adicional como refuerzo una vez al mes para realizar limpieza de lámparas, vidrios, partes altas internas y externas del Edificio.
- Utilizar los insumos, equipos y maquinaria de la mejor calidad para garantizar la limpieza e higiene de las instalaciones y muebles y equipos de Oficina. En el caso, de confirmar la baja calidad de los productos, el contratista está obligado a cambiarlos por productos de calidad de acuerdo a lo establecido en el AMP correspondiente.
- Prestar el servicio adicional de lavada, pulida y brillada de pisos y mobiliario cada quince (15) días.
- Prestar un refuerzo adicional una vez al mes para realizar limpieza de lámparas, vidrios, partes altas internas y externas del Edificio.





SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-972-AMP-2019 ESTUDIOS PREVIOS

Dirección Financiera y Administrativa

- Mantener las luces apagadas en los sitios y oficinas donde no se requieran y cerrar las llaves de paso de agua y/o grifos cuando ésta se esté desperdiciando.
- En los equipos de cómputo (CPU, monitores, protectores de pantalla, teclados e impresoras) deben ser limpiados exteriormente, retirar el polvo con el cuidado necesario y nunca utilizar limpiadores, trapos o bayetillas húmedas.
- Limpiar los vidrios de las divisiones de oficina, ventanillas y puertas. Los muebles que tengan vidrios deben ser limpiados diariamente utilizando productos adecuados para su limpieza.
- La fecha de realización de limpieza general de las fachadas y terrazas, limpieza de tanques elevados, debe ser coordinada con el supervisor del contrato. Esta labor se debe atender con personal debidamente capacitado que suministrará la empresa contratista, bajo todas las condiciones de protección y seguridad que la actividad exija. Los equipos y herramientas a utilizar deben ser suministrados por el contratista, sin costo adicional para Metro Cali S.A.
- Las especificaciones técnicas de la limpieza de fachadas, terrazas, vidrios serán conforme al AMP correspondiente al proceso.
- Colocar las respectivas señales de precaución de tal forma que eviten accidentes, por ejemplo: PISO HUMEDO, TRANSITE CON PRECAUCION, etc.
- Los parqueaderos y zonas exteriores deben ser barridos y recolectada la basura diariamente.
- El Contratista y el Supervisor asignado por éste se obliga a llevar a cabo cualquier otra labor que se genere, tales como: atender reuniones o eventos, realizar trasteos de elementos dentro de las instalaciones de la Entidad, entre otras, de acuerdo a la naturaleza del servicio, y que sean encomendadas por el Supervisor quien, de requerirse, impartirá verbalmente y/o por escrito y/o vía internet las instrucciones y procedimientos pertinentes.

B. ACTIVIDADES DE CAFETERIA:

- Suministrar los insumos necesarios para la cafetería.
- El servicio de cafetería comprende la preparación y distribución de bebidas a los funcionarios, contratistas y visitantes que se encuentren en las oficinas de Metro Cali S.A., de conformidad con las instrucciones del supervisor del contrato designado por la Entidad. Como mínimo este servicio deberá ser prestado una vez en la mañana y una vez en la tarde.
- Prestar permanentemente el servicio de cafetería manteniendo dotadas las grecas y de acuerdo con el horario de trabajo de Metro Cali S.A.
- Atender las reuniones, desayunos de trabajo y/o almuerzos en los despachos de los





SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-972-AMP-2019 ESTUDIOS PREVIOS

Dirección Financiera y Administrativa

directivos o en las dependencias que los requieran, sirviendo las bebidas frías o calientes que los asistentes deseen.

- Realizar el aseo general en las instalaciones de la cafetería, lavando, cuidando y manteniendo en adecuado estado de aseo y limpieza todos los equipos, implementos y utensilios empleados para la prestación del servicio suministrados por Metro Cali S.A., así como las instalaciones físicas de la cafetería dispuesta para su funcionamiento.

C. ACTIVIDADES DEL COORDINADOR:

- Encargarse de la entrega de los Insumos de Cafetería y Aseo requeridos en la entidad al desinado por el supervisor del contrato.
- Recibir las novedades de la Entidad para el tratamiento correspondiente.
- Inspeccionar las instalaciones e informar las anomalías halladas
- Coordinar y supervisar las actividades del personal a su cargo.
- Capacitar al personal en el trabajo a realizar.
- Reportar cualquier anomalía presentada durante las actividades de aseo y cafetería.
- Cumplir con las normas y procedimientos en materia de seguridad integral (física e industrial), establecidos por la Entidad.
- Proveer y verificar la utilización de uniformes y elementos de Seguridad Industria de los operarios.
- Elaborar informes mensuales de las actividades realizadas las cuales deberán ser presentadas junto con la factura.
- Tener el conocimiento de las normas para el manejo adecuado de alimentos y de la manipulación de sustancias químicas que rigen al Personal de Aseo y Cafetería.
- Designar aseadores y turnos para todas las áreas.
- Recibir las solicitudes de todos los aseadores y las consolidarlas para presentar informe al supervisor del contrato.
- Verificar la asistencia del personal.
- Reasignar funciones en el caso de ausencias de un aseador, para que se cumpla con la programación de limpieza de la Entidad inicialmente planificada.
- Coordinar las Brigadas de Aseo con el supervisor del contrato de Metro Cali S.A, de acuerdo a las necesidades requeridas y fechas indicadas por el mismo.

D. INSUMOS MÍNIMOS DE ASEO Y CAFETERIA

Para el desarrollo de las actividades anteriormente descritas, el contratista deberá suministrar los insumos mínimos detallados en el objeto a contratar en este documento, los cuales son *ef*





SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-972-AMP-2019 ESTUDIOS PREVIOS

Dirección Financiera y Administrativa

utilizados usualmente en las instalaciones de Metro Cali S.A. en las labores diarias a contratar y su cantidad puede variar dependiendo de la frecuencia del servicio, o de circunstancias que ameriten.

El contratista deberá suministrar todos los productos, elementos e implementos de limpieza y seguridad que requieran los operarios para cumplir con sus labores tales como: gafas de seguridad, guantes, avisos preventivos, etc.

En todo caso, estos elementos mínimos son los básicos, sin perjuicio de la utilización o necesidad de otros insumos de similares características.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Código UNSPSC 76111501 Producto: Servicios de limpieza de edificios

Código UNSPSC 90101701 Producto: Servicios de cafetería obra en pie

MODALIDAD DE SELECCIÓN

En consideración a la naturaleza de los servicios que se pretenden contratar, Metro Cali S.A, aplicará la modalidad de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de conformidad con el literal a del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, parágrafo 5 de la misma y el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, mediante la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por acuerdo marco de precios, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

CRITERIOS PARA ESCOGER LA OFERTA MAS FAVORABLE

La Entidad deberá escoger al contratista o proveedor conforme lo establecido en la cláusula 6 – ACCIONES DE LA ENTIDAD COMPRADORA DURANTE LA OPERACIÓN SECUNDARIA del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019, así como lo establecido en el PASO 5 contenido en el literal J – Análisis de las cotizaciones de los Proveedores del numeral IV SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE ASEO Y CAFETERÍA de la “Guía para contratar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería III a través del Acuerdo Marco en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, el cual señala:

“La Entidad Compradora debe elegir la cotización que incluya el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en todas las sedes requeridas y que haya cotizado el menor valor total relacionada en la Solicitud de Cotización y agregarla al “Carrito”.

La Entidad deberá tener en cuenta lo siguiente:



Avenida Vásquez Cobo № 23N-59
PBX: 660 00 01 FAX 653 65 10 – contrataciones@metrocali.gov.co
GJ-M-01-F-16 Versión: 1.0 Fecha: 21/08/2014



SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-972-AMP-2019 ESTUDIOS PREVIOS

Dirección Financiera y Administrativa

“(f) Antes de colocar la Orden de Compra, la Entidad Compradora deberá verificar que:

Los precios máximos permitidos de los bienes de aseo y cafetería, personal y servicios especiales correspondan a los establecidos en el Catálogo los cuales corresponden a los precios ofertados por el Proveedor en la operación principal; sin embargo, si la entidad compradora tiene gravámenes adicionales (estampillas) se determinarán de acuerdo con la fórmula establecida en la Cláusula 8.

Los descuentos ofrecidos para cada uno de sus bienes no sean inferior a la diferencia entre (i) el precio establecido en la hoja “listado de menores precio techo”⁴ del simulador y (ii) el 20% de dicho valor, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_{min} = P_b - 20\%P_b$$

Donde:

P_b = Precio mínimo del bien que se encuentra en la hoja "listado de menores precio techo" del simulador

P_{min} = Precio mínimo total para ofrecer por cada bien.

La Entidad Compradora deberá rechazar la oferta en la que evidencie que al menos uno (1) de los bienes ofrecidos por el proveedor es inferior al resultado de la fórmula.

Los precios mínimos ofrecidos para el personal del servicio de aseo y cafetería no hayan sido cotizados por debajo de los umbrales que se relacionan a continuación

Perfil	Precio mínimo
Operario de aseo y cafetería	\$1.554.757
Operario de mantenimiento	\$1.504.376
Operario Auxiliar	\$1.504.376
Coordinador de tiempo completo	\$1.554.757
Jardinero	\$1.504.376
Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico	\$1.504.376
Operario auxiliar capacitado para trabajo en alturas nivel básico	\$1.504.376





SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-972-AMP-2019 ESTUDIOS PREVIOS

Dirección Financiera y Administrativa

Jardinero capacitado para trabajo en alturas nivel básico	\$1.504.376
Coordinador de trabajo en alturas nivel básico	\$1.466.025
Turno operario de mantenimiento	\$46.861
Turno operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico	\$46.861
Turno coordinador de trabajo en alturas nivel básico	\$45.671

f) Antes de colocar la Orden de Compra, la Entidad Compradora podrá solicitar aclaraciones al Proveedor que haya presentado una Cotización con posibles precios artificialmente bajos cuando a criterio de la Entidad Compradora, el precio no pareciera suficiente para garantizar una correcta ejecución de la Orden de Compra. Las herramientas para identificar Cotizaciones que pueden ser artificialmente bajas, pueden ser consultadas en la "Guía para el manejo de Ofertas artificialmente bajas en Proceso de Contratación" expedida por Colombia Compra Eficiente; de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015

g) La cotización estará vigente por el término de 30 días calendario contados a partir de la finalización del evento de Solicitud de Cotización en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Vencido este plazo, si la Entidad Compradora no ha colocado la Orden de Compra deberá expedir un acto administrativo justificando las razones de la no colocación, y crear un nuevo evento de Solicitud de Cotización en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

h) En caso de empate Metro Cali S.A. agotará los factores de desempate establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, tal como lo indica la cláusula 6 del mencionado Acuerdo Marco de Precios:

"Factores de desempate. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:





SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-972-AMP-2019 ESTUDIOS PREVIOS

Dirección Financiera y Administrativa

1. *Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.*
2. *Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.*
3. *Preferir la oferta presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.*
4. *Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.*
5. *Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación.”*

En caso de persistir el empate se dará aplicabilidad a lo establecido en la cláusula 6 del mencionado Acuerdo Marco de Precios de la siguiente manera:

- a. Metro Cali S.A. ordena a los proveedores empatados en orden alfabético según el nombre registrado en la Tienda virtual del Estado Colombiano. Una vez ordenados, la Entidad Compradora le asigna un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1.
- b. Seguidamente Metro Cali S.A. debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal. Metro Cali S.A. debe dividir esta parte entera entre el número total de Proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.
- c. Realizados estos cálculos, Metro Cali S.A. seleccionará a aquel Proveedor que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), Metro Cali S.A. seleccionará al proveedor con el mayor número asignado.

Respecto a los criterios de desempate se tiene que Colombia Compra Eficiente ha aclarado lo





**SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR
ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-972-AMP-2019
ESTUDIOS PREVIOS**

Dirección Financiera y Administrativa

relacionado en caso de empate¹, encontrando que:

Se deberá identificar por parte de la entidad contratante, cuál de los oferentes que se encuentran en situación de empate, obtuvo el “mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación”, por lo que es necesario remitirse a los **PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITOS QUE INCORPORAN ADENDAS 1, 2, 3 y 4**. Los cuales en su página 23, en el título VII se encuentran los **CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** y en lo cual se establecieron los factores de escogencia y calificación en el siguiente orden, el cual se encuentra en la “Tabla 8 Puntaje por criterio de evaluación”

Igualmente CCE ha indicado: “Los Acuerdos Marco de Precios son una herramienta para que el Estado agregue demanda y centralice decisiones de adquisición de bienes, con el objeto de (i) fomentar economías de escala; (ii) incrementar el poder de negociación del Estado; y (iii) compartir costos y conocimientos entre las diferentes agencias o departamentos del Estado; por esa razón, la operación principal que adelanta Colombia Compra Eficiente mediante la licitación pública está enfocada a seleccionar varios proveedores de los bienes o servicios objeto del Acuerdo Marco, con el fin de que estos proveedores compitan en la Operación Secundaria por el mercado de conformidad con las reglas establecidas para esta operación.

Para el caso que nos ocupa la cláusula 6 del Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería CCE-972-AMP-2019 establece que la selección del proveedor en la Operación Secundaria por parte de la Entidad Compradora que adelante el proceso de selección abreviada mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano debe ser la cotización que presente el menor precio, sin embargo de presentarse algún empate dentro de las cotizaciones ofertadas por los proponentes la Entidad deberá agotar los factores de desempate en el orden establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015, los cuales de conformidad con el postulado inicial y según el numeral VII del pliego de condiciones de la licitación pública CCENEG-021-1-2019 fueron ponderados en cada Región de Cobertura el factor económico y el factor técnico, de acuerdo con los porcentajes indicados a continuación, y teniendo en cuenta el incentivo a la industria nacional de acuerdo con lo establecido en la Ley 816 de 2003:

Tabla 8 Puntaje por criterio de evaluación

1	Factor económico	55

¹ Correo electrónico emitido por CCE de fecha 21 de enero de 2020.





SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-972-AMP-2019 ESTUDIOS PREVIOS

Dirección Financiera y Administrativa

2	Factor técnico	34
3	Puntaje para estimular la industria nacional	10
4	Trabajadores con discapacidad	1
Total puntos		100

Fuente: cálculos realizados por Colombia Compra Eficiente.

En conclusión, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – aclara que la sumatoria del acumulado de los criterios de evaluación no es un factor de desempate, y por lo tanto la entidad deberá verificar en el informe de evaluación publicado en el siguiente link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.927734&isFromPublicArea=True&isModal=False> o podrá ser verificado en el documento adjunto al correo, con el fin de verificar el puntaje asignado dentro de la licitación por cada factor descrito en la tabla 8.

El respectivo informe de evaluación publicado en el Link antes señalado, se adjunta a los presentes estudios previos.

Igualmente se debe tener en cuenta que antes de colocar la Orden de Compra, la Entidad compradora debe verificar que:

- Los precios máximos permitidos de los bienes de aseo y cafetería, personal y servicios especiales correspondan a los establecidos en el Catalogo los cuales corresponden a los precios ofertados por el Proveedor en la operación principal.
- Los descuentos ofrecidos para cada uno de sus bienes no sean inferiores a la diferencia entre (i) el precio establecido en la hoja "listado de menores precios techos" del simulador y (ii) el 20% de dicho valor, de acuerdo con la formula consignada en el literal f de la cláusula 6 del AMP.

Lo anterior deberá ser verificado por la Dirección Financiera y Administrativa.

PRESUPUESTO OFICIAL

La Entidad estimó la contratación del servicio por la suma de CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES TRECIENTOS TRECE MIL SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE. (\$183.313.064), que contempla todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra EL CONTRATISTA por causa o con ocasión de la ejecución del mismo. Para la estimación del costo de los insumos mensuales se tuvo en cuenta las contrataciones anteriores realizadas por la entidad, y para estimar el costo de los operarios se basó en la remuneración





**SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR
ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-972-AMP-2019
ESTUDIOS PREVIOS**

Dirección Financiera y Administrativa

correspondiente al Salario mínimo legal mensual vigente (\$877.803)² con los incrementos y deducciones de Ley, por un periodo de NUEVE (09) meses:

ANÁLISIS DE MERCADO		
	PORCENTAJE	VALOR
SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE 2020		\$ 877.803
SUBSIDIO DE TRANSPORTE		\$ 102.853
PRESTACIONES SOCIALES	21,82%	\$ 191.537
CESANTIAS	8,33%	
INTERESES DE CESANTIAS	1,00%	
PRIMA DE SALARIO	8,33%	
VACACIONES	4,17%	
SEGURIDAD SOCIAL	29,02%	\$ 254.756
SALUD 12,50%	12,50%	
PENSIÓN 16,00%	16,00%	
ARL 0.522%	0,52%	
PARAFISCALES	9%	\$ 79.002
SENA	2%	
ICBF	3%	
CAJAS DE COMPENSACIÓN	4%	
DOTACIÓN	19%	\$ 166.783
SUB-TOTAL SERVICIO DE ASEO PROMEDIO MES 1 OPERARIO		\$ 1.672.733
SUB-TOTAL SERVICIO MENSUAL DE ASEO (X 9 OPERARIOS)	9	\$ 15.054.601
SUMINISTRO MENSUAL DE INSUMOS	1	\$ 3.822.246
SUBTOTAL OPERARIOS E INSUMOS		\$ 18.876.847
IVA MENSUAL	10%	\$ 358.660
AIU MENSUAL	7%	\$ 1.321.379
VALOR MENSUAL MAS INSUMOS		\$ 20.556.887
VALOR TOTAL OPERARIOS E INSUMOS (9 MESES)		\$ 185.011.980
AIU solo para efectos tributarios	10%	\$ 1.887.685
ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR (Sobre el valor total del contrato antes de firma de acta de inicio sobre AIU)	2%	\$ 339.783
ESTAMPILLA PRODESARROLLO URBANO MENSUAL	3,5%	\$ 66.069
ESTAMPILLA PROUNIVALLE MENSUAL	2%	\$ 37.754
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD DEL PACIFICO MENSUAL	0,5%	\$ 9.438

² Salario mínimo legal mensual vigente – Decreto 2360 de diciembre 26 de 2019.





SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-972-AMP-2019 ESTUDIOS PREVIOS

Dirección Financiera y Administrativa

ESTAMPILLA PROCULTURA MENSUAL	1%	\$ 18.877
ESTAMPILLA PROHOSPITAL MENSUAL	1%	\$ 18.877
TOTAL ESTAMPILLAS MENSUALES		\$ 151.015
ESTAMPILLAS POR EL TIEMPO DEL CONTRATO (9 MESES)		\$ 1.359.133
VALOR TOTAL SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA (9 MESES)		\$ 183.313.064

El costo estimado de los insumos mensuales de aseo y cafetería, se obtuvieron de los precios establecidos por diferentes firmas que ofrecen este servicio, el cual se refleja en el siguiente cuadro, promediando los valores totales, y obteniendo el siguiente valor: **VER ANEXO 1**

El contratista deberá tener en cuenta los siguientes gravámenes y descuentos a realizar por parte de la Entidad.

- Estampilla Pro-Desarrollo urbano 3.5% sobre el valor del AIU, el cual no podrá ser inferior al 10% del valor del contrato (solo para efectos tributarios) y se descuenta de cada pago.
- Estampilla Pro-Univalle 2% sobre el valor del AIU, el cual no podrá ser inferior al 10% del valor del contrato (solo para efectos tributarios) y se descuenta de cada pago.
- Estampilla Pro-Universidad del pacífico 0.5% sobre el valor del AIU, el cual no podrá ser inferior al 10% del valor del contrato (solo para efectos tributarios) y se descuenta de cada pago.
- Estampilla Pro-Hospital 1% sobre el valor del AIU, el cual no podrá ser inferior al 10% del valor del contrato (solo para efectos tributarios) y se descuenta de cada pago.
- Estampilla Proadulto mayor, 2% sobre el valor del AIU del contrato suscrito y sus adicciones y se debe pagar previo al inicio de la ejecución del contrato y sus adicciones.
- Estampilla Procultura, 1% sobre el valor del AIU, el cual no podrá ser inferior al 10% del valor del contrato (solo para efectos tributarios) y se descuenta de cada pago.

Se tiene que de acuerdo a lo establecido en el AMP y sus respectivas guías de utilización, la Entidad compradora es responsable de incluir en la solicitud de cotización los gravámenes adicionales (estampillas) distintos a los impuestos nacionales a los que están sujetos sus Procesos de Contratación. Si la Entidad Compradora no incluye los gravámenes (estampillas) en la solicitud de cotización debe adicionar la Orden de Compra con el valor correspondiente.

En lo referente a los demás costos tributarios (retención en la fuente, retención de IVA e ICA) que conlleva el contrato, se atenderán de conformidad con las normas tributarias vigentes

FORMA DE PAGO





**SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR
ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-972-AMP-2019
ESTUDIOS PREVIOS**

Dirección Financiera y Administrativa

El proveedor debe presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería sindicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio de los Servicios Especiales requeridos; (iv) el AIU; y (v) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor.

Para el cálculo de recargos ocasionales por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo, el Proveedor debe aplicar al valor del servicio de los operarios, los recargos por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo de acuerdo con la normativa aplicable.

El supervisor de la Entidad Compradora debe solicitar la evidencia del pago del salario y aportes al Sistema de Seguridad Social de los operarios dedicados a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en sus instalaciones.

El Proveedor debe facturar mensualmente el Servicio Integral de Aseo y Cafetería y presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Las Entidades Compradoras deben aprobar y pagar las facturas dentro de los 30 días calendario, siguientes a la fecha de presentación de la factura. Si la factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de 30 días calendario empezará a contar a partir de la presentación de la nueva factura. Igualmente es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social del personal que prestó el servicio durante el mes a facturar.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor puede suspender la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería y las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta realice el pago.

Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año.

Lo anterior conforme lo establecido en el acuerdo marco de precios CCE-972-AMP-2019. *ef*

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO



Avenida Vásquez Cobo № 23N-59
PBX: 660 00 01 FAX 653 65 10 – contrataciones@metrocali.gov.co
GJ-M-01-F-16 Versión: 1.0 Fecha: 21/08/2014



SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-972-AMP-2019 ESTUDIOS PREVIOS

Dirección Financiera y Administrativa

El plazo de ejecución de la orden de compra, producto de la presente selección abreviada, será por nueve (09) meses, contado a partir del acta de inicio suscrita por las partes, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, contado a partir del veintisiete (27) de marzo de 2020.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

La presente contratación y su valor, está amparado en el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

DISPONIBILIDAD	FECHA
DISPONIBILIDAD NO. 20200446	MARZO 2 DE 2020

LUGAR DE EJECUCIÓN.

Para efectos contractuales el domicilio pactado será el Municipio de Santiago de Cali y el lugar de ejecución será en la avenida Vásquez Cobo # 23 N – 59 y en la Carrera 36 No.16-32, Vía Cali – Yumbo, Callejón Bodegas del ÉXITO.

INDICACIÓN SOBRE SI EL CONTRATO SE ENCUENTRA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De conformidad con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente versión M-MACPC-14, y la naturaleza jurídica de METRO CALI S.A., teniendo en cuenta que es una Entidad Estatal descentralizada del nivel municipal y regida según sus estatutos por las disposiciones legales aplicables a las empresas industriales y comerciales del estado, el presente proceso de contratación NO se encuentra cobijado por ningún acuerdo comercial, conforme a lo establecido en la excepción No. 47 que se refiere a Las contrataciones de Entidades que tengan carácter industrial o comercial.”

GARANTÍAS A CONSTITUIR:

De conformidad con lo establecido en la cláusula decima séptima en el Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019, el contratista deberá aportar las siguientes garantías.





SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-972-AMP-2019 ESTUDIOS PREVIOS

Dirección Financiera y Administrativa

El contratista o proveedor debe constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de Metro Cali S.A., por el valor, amparos y vigencia que se relaciona a continuación:

A. Garantía de cumplimiento a favor de las entidades compradoras:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	20% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15% de la Orden de Compra	Durante la Orden de Compra y tres (3) años más.

El contratista o proveedor deberá ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada.

B. Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual

El contratista ó proveedor debe constituir una garantía de responsabilidad civil extracontractual dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de Metro Cali S.A. cuya suficiencia corresponda al valor de la Orden de compra, el cual de acuerdo al presupuesto del proceso, resulta de la siguiente manera:

Rango	Valor de la orden de compra		Cubrimiento requerido
	Mayor a	Menor o igual a	
1	0 SMMLV	1.500 SMMLV	200 SMMLV

La vigencia de la garantía de responsabilidad civil extracontractual debe corresponder mínimo a la vigencia de la Orden de Compra. Si la vigencia de la Orden de Compra es extendida, el contratista o proveedor debe extender la vigencia de esta garantía.

SUPERVISIÓN Y CONTROL

La supervisión del contrato a celebrar, la ejercerá el Director Financiero y Administrativo de la entidad, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y lo contemplado en el capítulo 8 del manual de contratación de Metro Cali S.A., rotulado: "Vigilancia y control de la ejecución contractual".

Así mismo deberá velar por el cumplimiento de lo establecido en el ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-972-AMP-2019, y dar cumplimiento además de lo anterior, de lo contenido en la





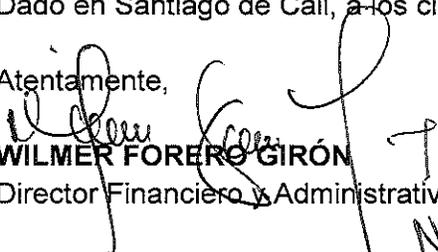
**SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR
ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-972-AMP-2019
ESTUDIOS PREVIOS**

Dirección Financiera y Administrativa

clausula 6, literal o, así como los respectivos anexos de dicho acuerdo marco de precios.

Dado en Santiago de Cali, a los cinco (5) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020).

Atentamente,


WILMER FORERO GIRÓN
Director Financiero y Administrativo

Proyectó y elaboró: Adriana Romero Becerra - Contratista dirección financiera y administrativa 



SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-972-AMP-2019 ESTUDIOS PREVIOS

Dirección Financiera y Administrativa

Análisis del riesgo.

Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	A quién se le asigna	Tratamiento / controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Prestador responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Habilidad y voluntad		
									Probabilidad	Calificación	Calificación total					Como se realiza el monitoreo	Períodicidad (¿Cada cuánto?)	
Económico	Fluctuación en la determinación del salario mínimo en forma extraordinaria	Ateración del equilibrio económico contractual	2	3	5	Medio	Contratista	Para ser contingencias de esta naturaleza a través de una debida gestión humana y financiera	3	3	6	Alta	Si	Contratista	Desde el perfeccionamiento del contrato	Plazo de ejecución del contrato	Desde el pago de obligaciones salariales	Muestro selecto
Económico	Fluctuación de los precios de los insumos	Ateración del equilibrio económico contractual	1	3	4	Bajo	Contratista	Alta demanda / bajos niveles de inventario de insumos	1	3	4	Bajo	Si	Contratista	Desde el perfeccionamiento del contrato	Plazo de ejecución del contrato	Contratista	Permanente
Operacional	Falta y alta de equipos e insumos requeridos para la prestación del servicio, o que los mismo no satisfagan la necesidad de la entidad	Prestación indebida del servicio contratado	2	3	5	Medio	Contratista	Póliza de Cumplimiento	1	3	4	Bajo	Si	Supervisor	Desde el perfeccionamiento del contrato	Plazo de ejecución del contrato	Visitas del supervisor al lugar donde efectuamente se presta el servicio y donde se almacenan los insumos	Permanente
Operacional	Moción de la salida de las personas que prestan el servicio	Prestación indebida del servicio contratado	2	3	5	Medio	Contratista	Póliza de Cumplimiento	1	3	4	Bajo	Si	Supervisor	Desde el perfeccionamiento del contrato	Plazo de ejecución del contrato	El contratista contará con un supervisor de operarios quien informará al supervisor del contrato las afectaciones a la salud de los operarios y la forma de mitigar el impacto frente al contrato	Permanente

Fuente: Tienda virtual del estado Colombiano



Avenida Vásquez Cobo No 23N-59
PBX: 660 00 01 FAX 653 65 10 – contrataciones@metrocali.gov.co
GJ-M-01-F-16 Versión: 1.0 Fecha: 21/08/2014



SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-972-AMP-2019 ESTUDIOS PREVIOS

Dirección Financiera y Administrativa

ANEXO No. 1

CUADRO COMPARATIVO INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA

No.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PROV. 1	PROV. 2	PROV. 3	CANTIDAD MENSUAL	PRECIO UNITARIO PROMEDIO MERCADO	PRECIO TOTAL
			VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO			
1	Jabón para loza.Crema, en recipiente plástico de mínimo 900 gr	Unidad	\$ 6.638	\$ 5.355	\$ 5.186	4	\$ 5.726	\$ 22.905
2	Jabón en barra. Barra, unidad con peso mínimo de 250 grs.en envoltura individual	Unidad	\$ 1.514	\$ 1.176	\$ 1.236	5	\$ 1.309	\$ 6.543
3	Jabón de dispensador para manos . Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	Unidad	\$ 9.129	\$ 6.064	\$ 9.079	3	\$ 8.091	\$ 24.272
4	Gel antibacterial, en recipiente plástico con capacidad minina de 3.785 C.C.	Unidad	\$ 22.902,00	\$ 23.383,00	\$ 24.442	2	\$ 23.576	\$ 47.151
5	Limpiador multiusos. Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 cc, con atomizador de pistola.	Unidad	\$ 3.276	\$ 2.290	\$ 3.054	1	\$ 2.873	\$ 2.873
6	Detergente multiusos en Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 gr	Unidad	\$ 4.166	\$ 3.001	\$ 3.389	3	\$ 3.519	\$ 10.556





SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-972-AMP-2019 ESTUDIOS PREVIOS

Dirección Financiera y Administrativa

7	Desinfectante para uso general. Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	Unidad	\$ 29.200	\$ 6.968	\$ 6.565	2	\$ 14.244	\$ 28.489
8	Blanqueador o hipoclorito Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	Unidad	\$ 4.993	\$ 5.136	\$ 5.448	7	\$ 5.192	\$ 36.346
9	Desmanchador multiusos. Crema, en bolsa plástica de mínimo 500 gr	Unidad	\$ 7.519	\$ 8.044	\$ 5.448	3	\$ 7.004	\$ 21.011
10	Ambientador Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	Unidad	\$ 8.333	\$ 6.257	\$ 7.403	6	\$ 7.331	\$ 43.986
11	Ambientador Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 400 cc	Unidad	\$ 9.319	\$ 6.270	\$ 7.822	2	\$ 7.804	\$ 15.607
12	Insecticida Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 cc	Unidad	\$ 16.349	\$ 10.920	\$ 15.355	1	\$ 14.208	\$ 14.208
13	Limpiones - En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho.	Unidad	\$ 2.839	\$ 1.770	\$ 1.468	4	\$ 2.026	\$ 8.103





**SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR
ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-972-AMP-2019
ESTUDIOS PREVIOS**

Dirección Financiera y Administrativa

14	Bayetilla - En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color blanco sin estampado -Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad	\$ 4.822	\$ 3.218	\$ 3.492	5	\$ 3.844	\$ 19.220
15	Bayetilla - En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color rojo sin estampado -Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad	\$ 4.822	\$ 3.218	\$ 3.492	5	\$ 3.844	\$ 19.220
16	Esponjilla - Espuma enmallada - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho	Unidad	\$ 914	\$ 866	\$ 839	10	\$ 873	\$ 8.730
17	Esponjilla - Abrasiva - Tamaño mínimo de 9 cm de largo por 12 cm de ancho	Unidad	\$ 244	\$ 186	\$ 607	10	\$ 346	\$ 3.457
18	Esponjilla Elaborada con fibra de acero inoxidable para dar brillo - Tamaño mínimo de 5 cm de largo por 5 cm de ancho.	Unidad	\$ 706	\$ 298	\$ 600	4	\$ 535	\$ 2.139





**SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR
ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-972-AMP-2019
ESTUDIOS PREVIOS**

Dirección Financiera y Administrativa

19	Escoba - Cerdas duras elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,6 mm. - Área de barrido mínima de 25 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	\$ 2.377	\$ 1.646	\$ 1.956	4	\$ 1.993	\$ 7.972
20	Escoba - Cerdas duras elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,6 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	\$ 3.348	\$ 2.207	\$ 1.956	2	\$ 2.504	\$ 5.007
21	Mango metálico escoba - Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad	\$ 3.053	\$ 1.856	\$ 2.794	2	\$ 2.568	\$ 5.135
22	Mango madera escoba - Extensión mínima de 140 cm -Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad	\$ 2.080	\$ 1.485	\$ 1.956	2	\$ 1.840	\$ 3.681





**SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR
ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-972-AMP-2019
ESTUDIOS PREVIOS**

Dirección Financiera y Administrativa

23	Trapero - Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 350 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	\$ 4.230	\$ 3.875	\$ 4.164	9	\$ 4.090	\$ 36.807
24	Trapero - Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 450 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	\$ 4.879	\$ 3.777	\$ 4.888	1	\$ 4.515	\$ 4.515
25	Cepillo para sanitario (churrusco)	Unidad	\$ 3.753	\$ 2.441	\$ 3.088	1	\$ 3.094	\$ 3.094
26	Pads Para brillo - Diámetro mínimo de 16 pulgadas - Rojo o blanco	Unidad	\$ 11.121	\$ 7.487	\$ 8.534	2	\$ 9.047	\$ 18.095
27	Pads- Para remoción - Diámetro mínimo de 16 pulgadas - Café o negro	Unidad	\$ 11.121	\$ 9.901	\$ 14.551	2	\$ 11.858	\$ 23.715
28	Pads - Para brillo - Diámetro mínimo de 20 pulgadas - Rojo o blanco	Unidad	\$ 18.957	\$ 13.366	\$ 14.708	2	\$ 15.677	\$ 31.354





SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-972-AMP-2019 ESTUDIOS PREVIOS

Dirección Financiera y Administrativa

29	Bolsas plástica - Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	\$ 666	\$ 743	\$ 646	5	\$ 685	\$ 3.425
30	Bolsas plástica - Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6	\$ 1.453	\$ 1.856	\$ 1.621	24	\$ 1.643	\$ 39.440
31	Bolsas plástica - Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6	\$ 1.584	\$ 2.166	\$ 1.677	20	\$ 1.809	\$ 36.180
32	Bolsas plástica - Elaborada en polietileno de baja densidad - De color rojo - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo - Con impresión de aviso de riesgo biológico	Paquete de mínimo 6	\$ 1.806	\$ 2.166	\$ 1.981	24	\$ 1.984	\$ 47.624
33	Boisas plástica - Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	\$ 2.293	\$ 1.856	\$ 2.013	25	\$ 2.054	\$ 51.350





SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR
ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-972-AMP-2019
ESTUDIOS PREVIOS

Dirección Financiera y Administrativa

34	Bolsas plástica - Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	\$ 2.439	\$ 2.351	\$ 2.599	25	\$ 2.463	\$ 61.575
35	Bolsas plástica - Elaborada en polietileno de baja densidad - De color azul - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	\$ 2.570	\$ 2.351	\$ 2.963	25	\$ 2.628	\$ 65.700
36	Bolsas plástica - Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	\$ 4.055	\$ 2.561	\$ 3.605	25	\$ 3.407	\$ 85.175
37	Guantes - Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 - Color amarillo	Par	\$ 2.883	\$ 2.413	\$ 1.815	2	\$ 2.370	\$ 4.741
38	Guantes - Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 - Color negro	Par	\$ 2.792	\$ 2.413	\$ 1.815	10	\$ 2.340	\$ 23.400
39	Guantes - Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 7 a 9 - Color rojo	Par	\$ 3.445	\$ 2.413	\$ 2.795	4	\$ 2.884	\$ 11.537





**SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR
ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-972-AMP-2019
ESTUDIOS PREVIOS**

Dirección Financiera y Administrativa

40	Guantes - Elaborados en látex desechable (tipo cirugía) - Empoaldados - Tallas XS-XXL	Caja de mínimo 100 unidades	\$ 17.423	\$ 17.326	\$ 14.247	4	\$ 16.332	\$ 65.328
41	Tapabocas - Elaborado en tela no tejida - Desechable - Con tiras elásticas	Caja de mínimo 50 unidades	\$ 8.276	\$ 5.296	\$ 6.146	1	\$ 6.573	\$ 6.573
42	Tapabocas 2	Caja de mínimo 50 unidades	\$ 20.357	\$ 15.470	\$ 5.165		\$ 13.664	\$ 0
43	Papel higiénico - Rollo con longitud mínima de 30 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	Rollo	\$ 1.501	\$ 1.260	\$ 1.091	5	\$ 1.284	\$ 6.420
44	Papel higiénico - Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	Rollo	\$ 9.256	\$ 6.566	\$ 8.108	90	\$ 7.977	\$ 717.900
45	Toallas para manos - Rollo con longitud mínima de 100 metros - Doble hoja con un tamaño mínimo 15 cm de ancho - Disponibles en color blanco	Rollo	\$ 15.721	\$ 11.609	\$ 16.466	34	\$ 14.599	\$ 496.355
46	Vasos - Elaborado en cartón 97% biodegradable - Capacidad mínima de 4 oz	Paquete de mínimo 50 unidades	\$ 3.957	\$ 2.820	\$ 3.283	20	\$ 3.353	\$ 67.067
47	Vasos - Elaborado en cartón 97% biodegradable - Capacidad mínima de 9 oz	Paquete de mínimo 50 unidades	\$ 6.199	\$ 5.137	\$ 5.728	40	\$ 5.688	\$ 227.520





SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR
ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-972-AMP-2019
ESTUDIOS PREVIOS

Dirección Financiera y Administrativa

48	Mezclador - Mezcladores elaborados en madera y/o apartir de recursos renovables como la caña de azúcar y/o almidón de maíz - Longitud mínima de 11 cm	Paquete de mínimo 500	\$ 8.518	\$ 4.944	\$ 5.588	4	\$ 6.350	\$ 25.400
49	Servilleta papel - Tipo cafetería - Dobe hoja - Color blanco - Dimensiones mínimas de 25 cm de largo y 15 cm de ancho	Paquete de mínimo 100 unidades	\$ 2.846	\$ 1.432	\$ 1.287	16	\$ 1.855	\$ 29.680
50	Filtro para greca # 2 - Elaborada en tela - Para greca - Capacidad de una 1 libra	Unidad	\$ 2.496	\$ 1.485	\$ 1.398	1	\$ 1.793	\$ 1.793
51	Termo para café - - Térmico, con bomba tipo dispensador. Portatil. - Bomba manual para dispensar la bebida. - Acero inoxidable y plastico. - Agarradera plastica, tapa con empaquetado, bomba manual. - Capacidad mínima de 3 litros	Unidad	\$ 60.118	\$ 24.752	\$ 79.945	2	\$ 54.938	\$ 109.877





**SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR
ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-972-AMP-2019
ESTUDIOS PREVIOS**

Dirección Financiera y Administrativa

52	Café. - 100% café tostado y molido. - Tostión media. - Puntaje en taza mayor o igual a 80 puntos catación SCA. - Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno. - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen.	Libra	\$ 14.516	\$ 11.515	\$ 15.364	70	\$ 13.798	\$ 965.883
53	Azúcar Bolsa de mínimo 200 sobres o tubipacks de 5 gr	Paquete	\$ 5.698	\$ 4.368	\$ 4.904	30	\$ 4.990	\$ 149.700
54	Aromática Cajas de mínimo 20 en sobres.	Caja	\$ 1.113	\$ 1.146	\$ 858	40	\$ 1.039	\$ 41.560
55	Brillador	Unidad	\$ 55.503	\$ 37.331	\$ 41.761	1	\$ 44.865	\$ 44.865
56	Destapador para sanitario (chupa)	Unidad	\$ 2.239	\$ 1.903	\$ 2.096	1	\$ 2.079	\$ 2.079
57	Recogedor de basura	Unidad	\$ 3.371	\$ 1.980	\$ 2.041	1	\$ 2.464	\$ 2.464
58	Baldes de 12 litros	Unidad	\$ 5.086	\$ 5.069	\$ 3.632	1	\$ 4.596	\$ 4.596

VALOR INSUMOS MES \$ 3.869.398

